ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 172
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON ZONA LIBRE DE COMERCIO A TODOS LOS TERRENOS QUE UTILIZA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUELLE DE PONCE, BAJO SU FRANQUICIA, EN LA OPERACIÓN DEL PUERTO DE PONCE; PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha definido el Proyecto del Puerto de Las Américas para establecerse en las zonas de Ponce, como una alta prioridad por el estímulo del desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de nuevos empleos en la zona sur del país;

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha autorizado un préstamo de $40,000,000 cuarenta millones de dólares a través del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de iniciar los estudios, diseño y análisis ambiental de ingeniería y obras de reconstrucción necesarias para el desarrollo de este proyecto en la zona sur;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcalde, Honorable Rafael Cordero Santiago, están comprometidos en contribuir agresivamente con la política pública del desarrollo económico y creación de empleos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcalde, Honorable Rafael Cordero Santiago, están comprometidos con el mejoramiento y expansión de las facilidades portuarias que aquí existen como un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la economía del sur y todo Puerto Rico, y que mediante la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional, realicen todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos objetivos; con la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y a través de su Junta Administrativa, han acordado extender la designación de Zona Libre de Comercio a toda la propiedad municipal utilizada para la operación portuaria, sujeto a la ratificación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada en Noviembre de 2003, aprobó una resolución para autorizar a CODEZOL Zona Libre #163 a iniciar el proceso de designación de Zona Libre a los terrenos que administra el Puerto de Ponce, siguiendo con todos los requisitos de la Junta de Zona Libre Federal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a procesar y ejecutar los documentos y trámites relacionados con la designación de Zona Libre los terrenos operados por el Puerto de Ponce, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA: Ratificar que CODEZOL inicie todos los trámites correspondientes para la designación de Zona Libre de los terrenos del Puerto de Ponce ante la Junta Federal de Zona Libre de E.U. CODEZOL deberá notificar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, todos las gestiones realizadas para este fin.

SECCIÓN TERCERA: Dicha designación es útil, necesaria y conveniente a los intereses del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Resolución entra en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 172 ZONA DE LIBRE COMERCIO EN EL PUERTO 8DIC03.DAR.DOC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 172, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN CON ZONA LIBRE DE COMERCIO A TODOS LOS TERRENOS QUE UTILIZA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUELLE DE PONCE, BAJO SU FRANQUICIA, EN LA OPERACIÓN DEL PUERTO DE PONCE; PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de diciembre de 2003*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

La Honorable Daisy Silvagnoli fue excusada a partir del proyecto #12 en agenda.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de diciembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 9 de diciembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 11 de diciembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de diciembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs